



## Central American Tax News

Guatemala · El Salvador · Honduras · Nicaragua · Costa Rica · Panamá

# Central American Tax News

Conoce las noticias y artículos de opinión más relevantes en materia tributaria en la región, presentadas por nuestros expertos.



## Guatemala

*Tax Newsletter*

Agosto 2019

**Se declara sin lugar el recurso de inconstitucionalidad por el que se había suspendido la vigencia del procedimiento que permite a la SAT acceder a la información bancaria de los contribuyentes** >

Esta sentencia de la Corte de Constitucionalidad abre las posibilidades para que Guatemala mejore su calificación con el Foro Global sobre la Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales de la OCDE

[Conoce más >>](#)

*Tax Alert*

**Emisión del nuevo Reglamento Interno del Tribunal Administrativo Tributario y Aduanero** >

Con fecha 19 de agosto de 2019 fue publicado el nuevo Reglamento Interno del Tribunal Administrativo Tributario y Aduanero (TRIBUTA), el cual entró en vigencia el 27 de agosto de 2019.

[Conoce más >>](#)


# El Salvador

*Tax Newsletter*

Agosto 2019

## Reformas al Código Municipal relativas a la interposición de Recursos ante la Administración Municipal

Esta reforma asegura el derecho de defensa de los administrados, ante cualquier resolución administrativa emitida por un alcalde o un funcionario de la municipalidad.

Conoce más 



# Costa Rica

Agosto 2019

## Tax Flash

### Dietas de Juntas Directivas no pagan IVA >

Las dietas, entendidas como los servicios de dirección que brindan las personas físicas que son miembros de Juntas Directivas u Órganos de Dirección de las personas físicas o jurídicas, no están sujetas al IVA, ya que no cumplen con el objeto de esa ley.

Conoce más >>

### Registro de Accionistas >

A partir de setiembre es obligatorio presentar la declaración del registro de transparencia y beneficiarios finales (RTBF)

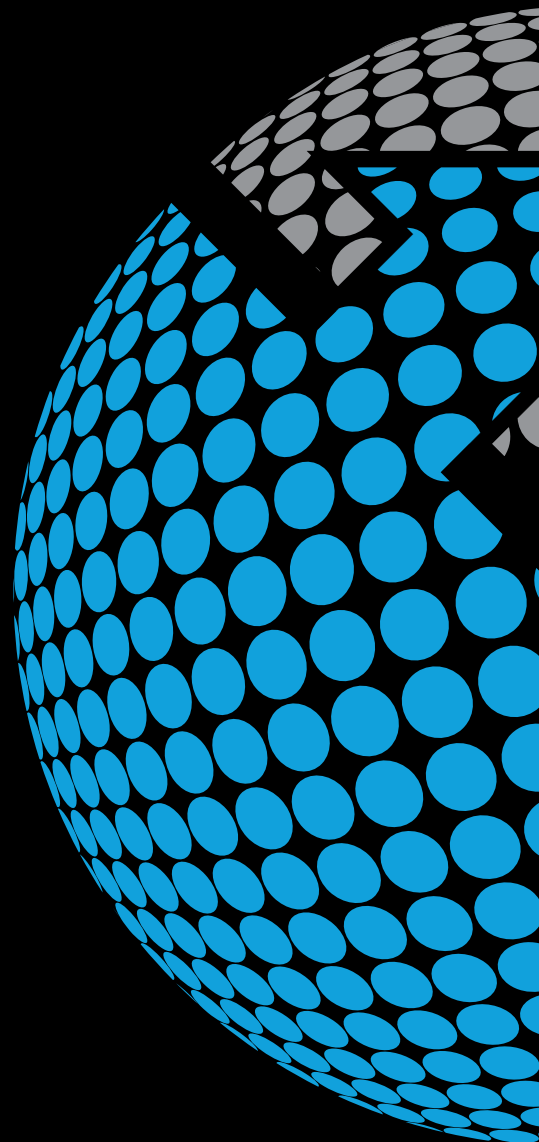
Conoce más >>

## Global Trade Advisory Alert

### Nuevo procedimiento para adicionar "regalías" al valor aduanero de las mercancías

Las principales disposiciones de este nuevo tratamiento son las siguientes:

1. Cuando el declarante conozca el monto total y exacto del canon o derecho de licencia deberá declarar por cada línea del DUA la totalidad del valor de las mercancías con el ajuste correspondiente.
2. Cuando el declarante no conozca el monto total o exacto del canon o derecho de licencia, se consignará un valor estimado.
3. Si de la estimación inicial de cánones o derechos de licencia surgen diferencias en tributos a favor del Fisco se pueden generar intereses por pagar.
4. Si de la estimación inicial de cánones o derechos de licencia surgen diferencias de tributos en favor del declarante se deberá seguir el procedimiento establecido en la normativa para que se efectúe la devolución correspondiente.
5. Vale recordar que no todo canon o derecho de licencia (regalía) forma parte del valor aduanero de las mercancías objeto de importación, pues ello dependerá de los contratos de regalías suscritos por el importador y condiciones propias de la transacción.



# Panamá

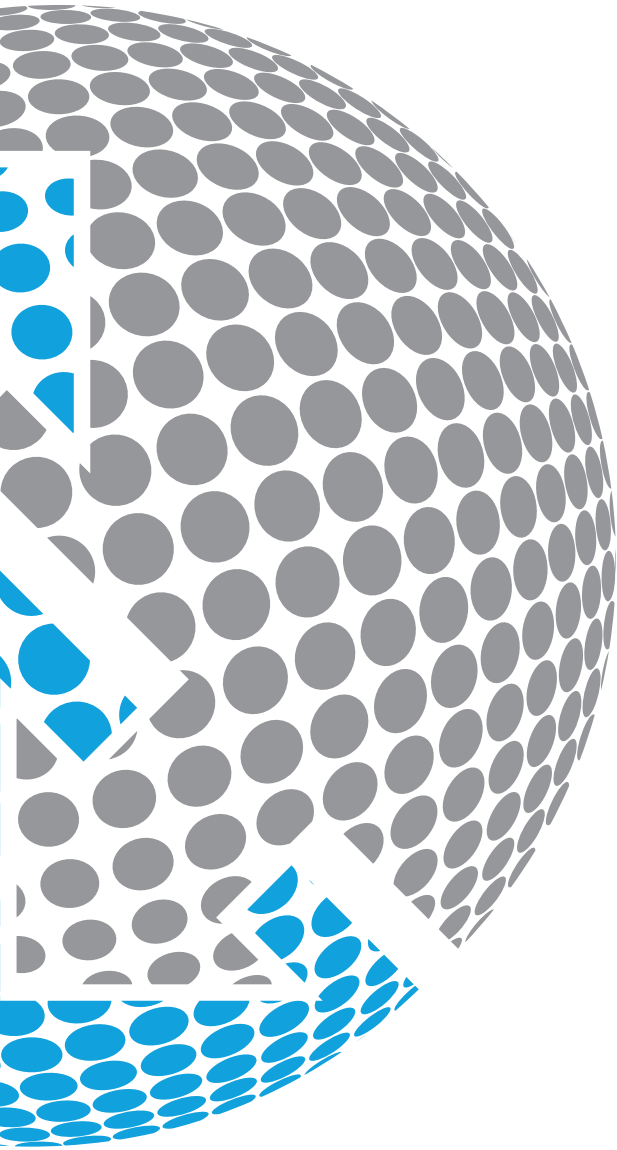
Agosto 2019

## Tax News

### **Procedimientos y formalidades para la presentación de informes y reportes de las retenciones del impuesto de inmueble.**

#### *Principales Modificaciones:*

1. Agentes de retención del impuesto de inmueble: Los bancos de licencia general, entidades financieras, cooperativas y demás instituciones que otorguen financiamientos para la adquisición de viviendas o bienes raíces en general, entre otros.
2. Los agentes referidos en el numeral anterior, deberán empezar a retener el impuesto de inmueble a partir del 1° de enero de 2019.
3. No se practicará la retención de impuesto de inmueble, sobre los bienes declarados como Patrimonio Familiar Tributario o Vivienda.
4. No podrán ser objeto de retención de este impuesto, los saldos generados antes de la entrada en vigencia de la Ley 66 de 2017.
5. Los agentes de retención deberán llevar dentro de su contabilidad una cuenta especial de pasivo denominada "Retención de Impuesto de Inmuebles".







## Contactos

---

**Federico Paz**  
Partner | Tax & Legal  
fepaz@deloitte.com

---

**Ghendrex García**  
Partner | Tax & BPS  
ggarciaq@deloitte.com

# Deloitte.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL (también denominada “Deloitte Global”) y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor, consulte [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about) para una descripción más detallada.

Deloitte es un proveedor líder mundial de servicios de auditoría y aseguramiento, consultoría, asesoría financiera, gestión de riesgos, impuestos y servicios relacionados. Nuestra red de firmas miembro en más de 150 países y territorios atiende a cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500®. Conozca cómo las aproximadamente 286,200 personas de Deloitte generan un impacto que trasciende en [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com).

Este documento sólo contiene información general, y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus afiliadas (en conjunto, la “red Deloitte”), presta asesoría o servicios profesionales por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la red Deloitte será responsable por cualquier pérdida que pueda sufrir cualquier persona que confíe en este documento.